

Don Emilio José Díaz Calavia (DNI 17.292.971).
 Don Luciano González García (DNI 1.349.804).
 Don Francisco Alba Aragüez (DNI 24.776.269).
 Don Darío Acuña Castroviejo (DNI 33.202.260).
 Don Joaquín Sánchez Martín (DNI 24.061.730).
 Don Enrique García Olivares (DNI 26.176.259).
 Don Francisco Vives Montero (DNI 24.776.928).
 Don Francisco José Dalmases Moncayo (DNI 19.506.923).
 Don Joaquín M. Fernández Rodríguez (DNI 11.338.069).
 Don Manuel Gálvez Delgado (DNI 29.990.062).
 Don Juan José Peña Bernal (DNI 31.296.400).
 Don José Luis Calvo Aguilar (DNI 8.735.501).
 Don José Hernández Armas (DNI 41.924.920).
 Don José Victoria Díaz (DNI 22.881.796).
 Don Alberto Ruiz Jimeno (DNI 13.690.898).
 Don Jesús Soto Torres (DNI 12.348.460).
 Don Félix Serrano Santandreu (DNI 1.143.291).
 Doña Cristina Zaragoza Ruvira (DNI 19.438.232).
 Don Víctor Delgado Martínez (DNI 12.209.685).

Segundo.—Declarar definitivamente excluido al siguiente aspirante, que ya lo fue, con carácter provisional, en la Resolución de 6 de febrero pasado.

Don Santiago Millán Cebrián (DNI 17.117.246).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuela Técnicas Superiores.

15007 *RESOLUCION de 30 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se amplía la de 11 de febrero que anunció a concurso-oposición libre varias plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de fecha 11 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de marzo), por la que se anunciaron a concurso-oposición, turno libre, varias plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Incluir entre las plazas anunciadas a concurso-oposición, turno libre, dos de «Derecho Internacional Público» (Facultad de Derecho), sobre las ya anunciadas en la citada Orden ministerial de 11 de febrero pasado.

Segundo.—Las condiciones de la convocatoria y requisitos de los aspirantes serán los mismos que los señalados en la mencionada Orden, si bien el plazo de solicitudes se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1981.—El Secretario de Estado, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

15008 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca y se acumula la plaza de Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo a las plazas ya convocadas de la misma denominación y facultad de las Universidades de La Laguna y País Vasco (San Sebastián).*

Ilmo. Sr.: Anunciadas a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y País Vasco (San Sebastián), por Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1980 y 10 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre y «Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), respectivamente, y encontrándose vacante la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Oviedo.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Agregar la plaza de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo al concurso-oposición mencionado para provisión de las plazas de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad de las Universidades de La Laguna y País Vasco (San Sebastián).

Segundo.—Abrir un plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para

aquellos opositores que deseen solicitar la plaza de «Derecho del Trabajo» que por la presente Resolución se convoca, los cuales, no tendrán derecho a las anunciadas anteriormente.

Tercero.—Los aspirantes que resulten admitidos definitivamente en el concurso-oposición para la provisión de las plazas indicadas de las Universidades de La Laguna y País Vasco (San Sebastián), se considerarán admitidos, asimismo, para la de Oviedo, sin necesidad de presentar nueva instancia ni abonar derechos de examen, ni de formación de expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

15009 *RESOLUCION de 8 de junio de 1981, de la Dirección General de Planificación Sanitaria, por la que se convoca concurso entre Médicos de Aguas minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos balnearios.*

De acuerdo con las disposiciones legales, esta Dirección General de Planificación Sanitaria convoca concurso entre Médicos de Aguas minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos balnearios, para proveer las plazas que se citan en la relación adjunta y las que puedan producirse en concepto de resultas como consecuencia de este concurso.

Las bases de convocatoria se ajustarán a las siguientes normas:

1.^o Podrán tomar parte en este concurso todos los Médicos pertenecientes al Cuerpo de Aguas minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos balnearios, que se encuentren excedentes y los que teniendo plaza deseen cambiar de destino.

2.^o Los Médicos pertenecientes al Cuerpo que tengan plaza asignada, acudan o no al concurso, y excedan de setenta años de edad, serán objeto de reconocimiento médico. Para este reconocimiento, la Dirección General de Planificación Sanitaria fijará el día oportuno, que se notificará a los interesados y designará los Médicos que hayan de llevarlo a efecto.

Si alguno de los reconocidos resultase sin las condiciones de aptitud necesarias, este Centro directivo declarará su jubilación forzosa, dando cuenta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños, para que le sea asignada la pensión que le corresponda con cargo a dicha Caja.

3.^o El derecho a concursar se ejercitará por medio de instancia dirigida a este Centro directivo, en la que se hará constar nombre y apellidos del solicitante, residencia actual y la declaración expresa de que reúne las condiciones generales exigidas en esta convocatoria, indicando la especialidad que el interesado ostenta a efectos de este concurso.

A continuación, si el interesado concursara solamente para las plazas vacantes, señalará las que desee por orden de preferencia de las comprendidas en la relación de vacantes. En el caso de concursar para las plazas vacantes y para las resultas de este concurso, podrá reseñar todas las plazas existentes en balnearios que le interesen por orden de preferencia.

4.^o Las instancias se presentarán en el Registro del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (paseo del Prado, 18), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrá cursarse por correo o en las demás formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

No serán admitidas aquellas instancias cuya fecha de entrada en el citado Registro o en la oficina de Correos correspondiente esté fuera del plazo indicado, así como aquellas en las que no consten claramente los datos que se exigen en el apartado anterior. Los concursantes en estas circunstancias quedarán excluidos de este concurso.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Planificación Sanitaria publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de aspirantes admitidos y excluidos.

5.^o Se nombrará el Tribunal calificador compuesto por:

Presidente: El ilustrísimo señor Director general de Planificación Sanitaria. Vocales: El ilustrísimo señor Subdirector general de Ordenación Funcional de esta Dirección General; el Catedrático de «Hidrología Médica» de la Facultad de Medicina de Madrid y el Jefe de la Sección de Centros de Balneoterapia y Termalismo, de la Subdirección General de Ordenación Funcional, que actuará como Secretario con voz y

voto. Todos los miembros serán designados por la Secretaría de Estado para la Sanidad y la composición del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª La propuesta que formule el Tribunal se efectuará por orden de antigüedad en el Cuerpo entre las especialidades terapéuticas en que fueron clasificados los balnearios por Orden ministerial de 25 de mayo de 1945 y posteriores.

7.ª Los Médicos que no tomen parte en el presente concurso o a quienes no corresponda plaza continuarán al frente de la que tuvieran asignada en concursos anteriores.

8.ª Los Médicos que tomen parte en el presente concurso o que desempeñen plazas de concursos anteriores deberán presentarse en ella en el término reglamentario, en caso negativo o de ausencia del balneario durante la temporada oficial sin autorización de este Centro directivo, perderán el derecho a la misma y quedarán en situación de excedencia, sin perjuicio de las responsabilidades que en ellos pudieran recaer.

9.ª Para la mejor asistencia de los agüistas, el número máximo de ellos visitado por un mismo Médico de balneario será de 2.000 por temporada. En consecuencia, en cada balneario existirá un Médico por cada 2.000 agüistas o fracción de dicha cantidad.

10. Las propuestas formuladas por el Tribunal serán trasladadas, a fin de recibir el correspondiente visto bueno, a los Entes autonómicos o preautonómicos que tuvieran transferidas funciones y competencias en materia de balnearios.

11. En lo no previsto en la presente convocatoria regirá lo dispuesto como norma general para concursos de funcionarios públicos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de junio de 1981.—El Director general, Luis Muñera Martínez.

Sr. Subdirector general de Ordenación Funcional.

RELACION DE VACANTES

Alange (Badajoz).—Digestivo, Reumatismo y Nervioso.
 Arteijo (Coruña, La).—Digestivo Reumatismo y Nervioso.
 Babilafuente (Salamanca).—Sin clasificar.
 Caidas de Besaya (Santander).—Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.
 Caldas de Cuntis (Pontevedra).—Digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.
 Caldas de Lugo (Lugo).—Digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.
 Caldas de Nocedo (León).—Digestivo y Reumatismo.
 Caldas de Oviedo (Oviedo).—Circulatorio y Reumatismo.
 Caldas de Partovia (Orense).—Digestivo y Reumatismo.
 Caldas de Tuy (Pontevedra).—Digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.
 Camarena de la Sierra (Teruel).—Digestivo.
 Camporrells (Huesca).—Digestivo y Circulatorio.
 Carratraca (Málaga).—Digestivo.
 Catoira (Pontevedra).—Reumatismo.
 Cervantes (Ciudad Real).—Digestivo.
 Fitero Nuevo 2.º (Navarra).—Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.
 Fuencaliente 2.º (Ciudad Real).—Digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.
 Fuensanta de Villedel (Teruel).—Sin clasificar.
 Fuente Amarga de Chiclana (Cádiz).—Digestivo y Reumatismo.
 Fuente Pardiñas (Lugo).—Sin clasificar.
 Garriga, La (Barcelona).—Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.
 Graena 2.º (Granada).—Digestivo y Reumatismo.
 Guitiriz (Lugo).—Digestivo.
 Hijosa, La (Ciudad Real).—Digestivo.
 Incio (Lugo).—Digestivo y Reumatismo.
 Marmolejo 1.º (Jaén).—Digestivo y Reumatismo.
 Molgas (Orense).—Digestivo, Reumatismo y Nervioso.
 Mondariz (Pontevedra).—Digestivo y Reumatismo.
 Paracuellos de Jiloca (Zaragoza).—Digestivo, Circulatorio y Reumatismo.
 Paraiso, El (Teruel).—Sin clasificar.
 Puente Viesgo (Santander).—Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.
 Reposo, El (Badajoz).—Digestivo, Reumatismo y Nervioso.
 Retortillo 2.º (Salamanca).—Digestivo y Reumatismo.
 San Andrés (Jaén).—Sin clasificar.
 San Hilario de Sacalm (Gerona).—Digestivo y Reumatismo.
 Segura de Aragón (Teruel).—Reumatismo.
 Solán de Cabras (Cuenca).—Digestivo, Reumatismo y Nervioso.
 Termas Orión (Gerona).—Circulatorio.
 Tona Codina (Barcelona).—Circulatorio.
 Urberagua de Ubilla (Vizcaya).—Digestivo y Circulatorio.
 Valle de Ribas (Gerona).—Circulatorio y Digestivo.
 Villa Engracia (Tarragona).—Digestivo.
 Villanueva de la Tercia (León).—Sin clasificar.
 Zújar (Granada).—Digestivo, Reumatismo y Nervioso.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15010 ACUERDO de 8 de junio de 1981, de la Comisión Permanente, por la que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y el artículo 35 de la Ley 1/1980 de 10 de enero, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 8 de junio de 1981, acordó anunciar concurso para la provisión de los destinos que a continuación se relacionan y se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, calle de Génova, número 22, Madrid.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alcira, Alcoy, Arcos de la Frontera, Carmona, Don Benito, Durango, Gandía, Ibiza número 2, Lora del Río, Lorca, Navalcarnero, Puerto de Santa María, Puigcerdá, Quintanar de la Orden, Tortosa número 2, Tudela, Vendrell, Vich, Villacarrillo, Villajoyosa, Villena y Zafra.

Madrid, 8 de junio de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles.

ADMINISTRACION LOCAL

15011 RESOLUCION de 11 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico o Perito Industrial.

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión de fecha 5 de mayo de 1981, conoció las instancias presentadas por los aspirantes a una plaza de Ingeniero Técnico o perito Industrial, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, convocada a oposición libre, acordando declarar admitidas provisionalmente sin haberse producido ninguna exclusión a:

1. D. Juan Cabeza Camarona.
2. D. José Luis Cifuentes López.
3. D. José Martínez Pecino.
4. D. Juan José Pérez Pérez.
5. D. Salvador Segura González.

La presente relación se hace pública a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediendo un periodo de reclamación de quince días.

La Línea de la Concepción, 11 de mayo de 1981.—El Alcalde. 8.489-E.

15012 RESOLUCION de 14 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, número 57 de fecha 13 de mayo de 1981, se publican íntegramente las bases y convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de la Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con el nivel 4, coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que le correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles, a contar del siguiente hábil al en que aparezca el presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Tarazona de la Mancha, 14 de mayo de 1981.—El Alcalde.—9.159-E.

15013 RESOLUCION de 20 de junio de 1981, del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector de Obras.

Por resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha y en relación al expediente sobre convocatoria y bases de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector de Obras, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición en la forma aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 de marzo y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 79, de 2 de abril pasado.

Segundo.—El Tribunal calificador de los ejercicios de la citada oposición se constituirá en la siguiente forma: